



REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO  
DEMANDANTE: MARIA SARIO DE LA CRUZ  
DEMANDADOS: MARY STELLA SINNING GUERRERO  
RADICADO: 47-720-4089-001-2022-00055-00

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Al Despacho del señor Juez informándole que en auto anterior se incurrió en un error en el número de cedula de la ejecutada.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 05 de diciembre de 2022.

  
ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Procede el Despacho a pronunciarse respecto al informe secretarial que antecede.

#### CONSIDERACIONES

Dispone el artículo 286 del C. G. del P. *“Corrección de errores aritméticos y otros: “Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto... Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella”.*

De una revisión del legajo se advierte que mediante proveído del 24 de noviembre de 2022, se decretó el embargo y retención del salario de la demandada **MARY STELLA SINNING GUERRERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.308.1359.139.513, como empleada de la **ESE HOSPITAL LOCAL DE SANTA BARBARA DE PINTO – MAGDALENA**, siendo lo correcto 33.308.135, razón por la cual esta agencia judicial procederá a corregir el mencionado auto, bajo el entendido que el número correcto de identificación de la demandada en este asunto es el 33.308.135

Por lo expuesto,

#### RESUELVE:

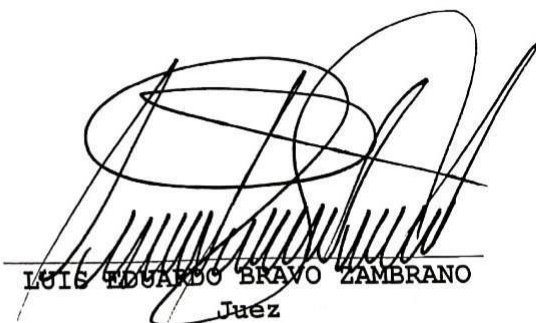
**PRIMERO:** CORREGIR el proveído del 24 de noviembre de 2022, bajo el entendido que el número de identificación de la ejecutada **MARY STELLA SINNING GUERRERO** es el No. el 33.308.135, de conformidad a lo brevemente expuesto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE  
SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA.**



LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO  
Juez

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL  
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 06 DE DICIEMBRE DE 2022  
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 077  
FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 07 DE DICIEMBRE DE 2022

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE